

RESOLUCION No. 986
(16 de septiembre de 1.975)

"Por la cual se modifica unos horarios a la Empresa "Flota Cáchira"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades y en especial de la que le confiere el Acuerdo No. 51 de 1.970 y ,

C O N S I D E R A N D O :

Que por Resolución No.707 de octubre 15 de 1.973 esta Regional autorizó rutas y horarios a la Empresa "Flota Cáchira", dentro de las cuales se encuentra la ruta Bucaramanga - Silos - Bávega y viceversa.

Que en aquella ocasión esta Regional fué autorizada por la División de Rutas y Horarios de la Oficina Central del Instituto mediante oficio DRH-001042 de octubre 5/73, para licitar la ruta mencionada.

Que la Empresa "Flota Cáchira" y los usuarios del servicio solicitaron el cambio de horarios adjudicados y servidos, de la siguiente manera:

Bucaramanga - Silos - Bávega de las 14:00 (lunes, miércoles y viernes) por el de las 12:30 (diario)

Bávega - Silos - Bucaramanga de las 13:00 (Domingos, martes y jueves) por el de las 12:00 (diario)

Que realizados los estudios pertinentes se encontró precedente la solicitud de los interesados.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Modificar los horarios autorizados por Resolución No.707 de octubre 15/73 en la ruta Bucaramanga - Silos - Bávega y viceversa , de la siguiente manera:

BUCARAMANGA - SILOS - BAVEGA: 12:30 (diario)

BAVEGA - SILOS - BUCARAMANGA: 12:00 (diario)

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa, por prescripción de los Artículos 77 del Código Nacional de Tránsito y 83 del Decreto 1393 de 1.970, tiene la obligación de fijar en lugar visible las rutas, horarios y tarifas autorizadas.

ARTICULO TERCERO: Las Autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

Continuación: Resolución No. 986 del 16 de Septiembre /75

ARTICULO CUARTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación - por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1.975)

EL DIRECTOR REGIONAL

Copia (original) Archivo de Miguel Santamaría
ING. ANTONIO RODRIGUEZ SANTAMARÍA
DIRECTOR REGIONAL Santander

EL SECRETARIO GENERAL

Copia (original) Archivo de Miguel Santamaría
ABO. WILLIAM REZA AYALA
SECRETARIO GENERAL Santander

DIRECTOR REGIONAL DE SANTANDER

En Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de Sept. de 19 75
notifico personalmente al señor Francisco Pérez P. en su calidad de
Gerente de la empresa Flores Cácher
la anterior providencia. Queda entendido de que contra ella proceden los recursos
de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFICADO,
SFC/Alg/6.

[Signature]
C. C.

[Signature]